



México, Distrito Federal, a 14 de julio de 2011
Comunicado No. 36

DESTITUYE CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A JUEZ DE JALISCO POR CONDUCTA INAPROPIADA

- ***Realizó actos graves que afectan directamente el ejercicio de la función jurisdiccional que le fue asignada***
- ***El Pleno del CJF adoptó esta decisión en su sesión del 6 de julio pasado y la notificó hoy al sancionado***

En el marco constitucional previsto por los artículos 97 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que rigen la carrera judicial, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito son nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal. Este último tiene, entre otras, la obligación de vigilar que su desempeño se apegue a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en ejercicio de las facultades que le otorgan la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y su normativa, determinó destituir, el 6 de julio de 2011, del cargo de Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, con sede en Guadalajara, Jalisco, a Luis Alberto Ibarra Navarrete, en virtud de que realizó una serie de actos que afectan directamente el ejercicio de la función jurisdiccional que le fue asignada, y que se consideraron graves.

Demostó una notoria falta de interés y profesionalismo, toda vez que delegaba sus funciones de juzgador en los secretarios y actuarios a su cargo por retirarse temprano del Juzgado, y no regresar a laborar, hecho que provocaba que la toma de decisiones en los asuntos de su exclusiva competencia, fuera delegada a los funcionarios antes mencionados.

Se condujo en forma inapropiada con respecto a la administración del órgano jurisdiccional a su cargo, y a los funcionarios adscritos al mismo, quienes fueron objeto de malos tratos y amenazas, hechos que produjeron una carga inequitativa de trabajo.



Propició la distracción de recursos materiales y humanos para un objeto distinto al de la labor jurisdiccional encomendada, ya que encargó a personal bajo su responsabilidad la elaboración de medios de defensa para impugnar el cambio de adscripción de una Magistrada de la Primera del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, hermana del juzgador sancionado.

Además, toleró y permitió la suplantación de su secretario particular por un hermano del propio juzgador, sin que el suplantado se presentara a trabajar.

Conductas todas ellas que se apartan de los principios que rigen el correcto ejercicio de la función jurisdiccional, por lo cual el Pleno del Consejo de la Judicatura consideró procedente su destitución.

La destitución se le notificó hoy al sancionado. El Consejo de la Judicatura Federal hace patente su compromiso con la transparencia y el mejoramiento del sistema de impartición de justicia, a través de una estrecha vigilancia de la actuación de sus miembros; en ese sentido, la sanción impuesta constituye una medida ejemplar para desalentar tales conductas entre los funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

-----O-----